

PEDIDO DE INFORMES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, de octubre de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi Reyes

Presente:

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Turismo el presente pedido de informes sobre la utilización de “*Uruguay Sorprende/Uruguay Surprises*” en sustitución a la marca “*Uruguay Natural*” en la promoción turística del país.

En particular, se solicita:

1. Informar si se resolvió sustituir «*Uruguay Natural*» por «*Uruguay Sorprende*», precisando si se trata de una campaña temporal, una identidad institucional, una marca turística permanente o una modificación de la marca país. Indicar el alcance de la decisión, la fecha, las autoridades intervinientes y remitir copia de las resoluciones y comunicaciones que la dispusieron.

2. Informar qué estudios técnicos, investigaciones de mercado, encuestas o evaluaciones se realizaron antes de adoptar el cambio. Remitir copia íntegra e indicar sus autores, fechas, metodologías, muestras, mercados analizados y conclusiones. Precisar qué evidencia sustentó la elección de «*Uruguay Sorprende*». Si no se realizaron estudios previos, informar los fundamentos de la decisión.

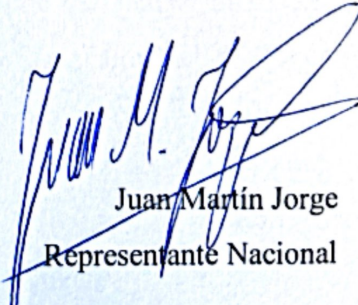
3. Informar si se evaluaron el reconocimiento, posicionamiento y valor acumulado de «Uruguay Natural», así como los efectos de su eventual sustitución. Precisar si se compararon alternativas, incluida su continuidad o actualización, y si se efectuó un análisis de costos y beneficios. Remitir los informes y antecedentes correspondientes.

4. Informar el costo total desde la concepción de la campaña «Uruguay Sorprende» hasta la fecha, y el costo proyectado de su implementación. Informar también modalidad de contratación, si fuese el caso procedimiento competitivo, acompañar pliego o condiciones del llamado y justificación de su contratación

5. Informar qué consultas se realizaron a la Cámara Uruguaya de Turismo, las asociaciones de operadores turísticos, las intendencias y otros actores del sector antes de adoptar la decisión. Indicar fechas, participantes, observaciones recibidas y su consideración en la definición final. Remitir copia de actas, informes y comunicaciones vinculados a esas consultas.

6. Informar quién posee la titularidad y los derechos de uso de la denominación, el diseño y las piezas de «Uruguay Sorprende», si se gestionó su registro y bajo qué condiciones podrán utilizarlos los operadores turísticos.

7. Informar los objetivos y resultados esperados, los indicadores y plazos previstos para evaluar la eficacia de la campaña y de la eventual nueva identidad turística. Remitir las evaluaciones disponibles, precisando metodología, mercados, períodos y resultados, y si se comparó su desempeño con el de «Uruguay Natural».


Juan Martín Jorge
Representante Nacional